Poder Judicial de la Nación

Cámara Contencioso Administrativo Federal – Sala III

CAF 34644/2023/CA2; REFINERIA DEL NORTE SA (TF 47866058–A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

DVP Buenos Aires, de noviembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Teniendo presente la naturaleza, resultado y trascendencia económica del asunto, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional desarrollada por el letrado apoderado de la parte actora en la etapa cumplida del proceso de conocimiento, SE FIJAN los honorarios del Dr. Enrique Benítez Cruz en 4.2 UMA, que equivalen –a la fecha– a la suma de pesos trescientos treinta y un mil ciento setenta –$331.170– (cfr. arts. 16, 19, 20, 21, 22, 29 y concordantes de la ley 27.423; Res. SGA. Nº 2533/2025); a quien por su gestión ante esta Alzada, y considerando el resultado del recurso, SE LE FIJA 2 UMA que equivalen –a la fecha– a la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos –$157.700– (art. 30 y concordantes de la ley 27.423; Res. SGA 2533/2025).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se hace constar que –por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala– suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán; quien integra este Tribunal en los términos de la Acordada Nº 3/25 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 27/11/2025
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#38178568#482087717#20251127015304007